



XX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE



2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2024

Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

LA TRANSICIÓN CLIMÁTICA

Romero, Roxana B.

rb_romero@hotmail.com

RESUMEN

Esta comunicación tiende a abordar la temática de la transición climática para cumplir con el Acuerdo de París, con la legislación climática en Argentina y en la región NEA, en pos de una acción inmediata, que nos dirija a participar en programas y actividades desde los roles que ocupamos en la comunidad a los fines de concientizar sobre la acción climática y el desarrollo sostenible. Asimismo, se debe tener en cuenta que las actividades agropecuarias, a nivel global tienen un impacto significativo prácticamente en todas las esferas del ambiente y recursos naturales, siendo conveniente que, a través de esta transición climática, se indague acerca de si, los instrumentos jurídicos existentes, que regulan dicho fenómeno colaboran con la mitigación y adaptación al cambio climático y promueven la sostenibilidad.

PALABRAS CLAVE

Adaptación, mitigación, sostenibilidad

INTRODUCCIÓN

Esta comunicación se enmarca en el PI GOO06/23, cuyo título es: Derechos de Acceso en Argentina: un estudio de la Región NEA en el contexto del Cambio Climático, la Biodiversidad y Producción Sustentable; aprobado por Resolución 2023-1146- Consejo Superior, UNNE, periodo 2024-2027. Se parte de una serie de preguntas, conforme el eje elegido en la presente pesquisa, ¿Qué es la transición climática? ¿Es necesario y por qué? ¿Cuáles serían los objetivos claves de la transición climática? que conllevarían a mejorar la capacidad adaptativa de la población y de los sectores productivos en un contexto de adaptación o mitigación al cambio climático en la región NEA y en la provincia de Corrientes, conforme los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en la materia.

MÉTODOS

Para el inicio de la presente pesquisa apelamos al método de análisis deductivo para abordar la legislación existente. De igual manera se utilizarán

métodos descriptivos y comparativos. La inducción estará presente en la consideración de las particularidades a tomar en cuenta, que nos permitirá inferir generalizaciones.

Las fuentes de recolección de datos, estarán dadas por la utilización tanto primaria como secundaria. Los datos recolectados de fuentes primarias constituirán la base empírica del trabajo, en cuanto a las secundarias, básicamente se prevé la consulta de la información publicada por organismos oficiales tales como órganos ministeriales (economía, agroindustria, producción, ambiental o de recursos naturales, entre otros.), en materia de transición climática para poder cumplir el Acuerdo de París y la legislación climática en Argentina y región NEA. Recordemos que estamos en los inicios del proyecto.

RESULTADOS y DISCUSIÓN

A la fecha y habiendo transcurrido ocho meses iniciales de exploración

investigativa, nos hemos abocado a la revisión crítica de los Tratados Internacionales en materia de Cambio Climático con el fin de obtener un marco de referencia de las principales obligaciones, compromisos y metas asumidos por la Argentina con la finalidad de poder identificar el conjunto de indicadores internacionales. Asimismo, se transita una búsqueda e identificación de las herramientas e instrumentos normativos nacionales, de la provincia de Corrientes y de algunos municipios que tengan políticas referidas al cambio climático y a la transición climática.

Recordemos que la República Argentina, mediante las Leyes N° 24.295 y N° 27.270 aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París respectivamente, asumiendo el compromiso de formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente los programas nacionales que contengan medidas orientadas a la adaptación y mitigación del cambio climático. Este último instrumento internacional, establece que los Estados Parte tienen la posibilidad de implementar mecanismos de cooperación voluntarios superadores y más ambiciosos para la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, logrando así, una mayor ambición en sus medidas de mitigación y adaptación y promover el desarrollo sostenible y la integridad ambiental. Nuestro país considera a los instrumentos de precio al carbono, dentro de los cuales se destacan los mercados de carbono, como elementos clave para que el país pueda alcanzar sus compromisos climáticos e impulsar la transición, en un contexto de desarrollo sostenible, erradicación de la pobreza e integridad ambiental (Romero, 2020).

Un primer hito para fortalecer el CMNUCC y ampliar el marco jurídico internacional, fue la firma del Protocolo de Kyoto (1997) por el que un grupo de países más desarrollados y países del Este Europeo por entonces en

transición a una economía de mercado, establecieron compromisos concretos y cuantificados de limitación y reducción de emisiones. Nuestro país lo aprobó por Ley 25.438 del año 2001. Sólo las Partes en la Convención que sean también Partes en el Protocolo (es decir, que lo ratifiquen, acepten, aprueben o se adhieran a él) se ven obligadas por los compromisos del Protocolo. En virtud del tratado los países tienen que alcanzar sus metas principalmente a través de medidas nacionales. No obstante, el Protocolo de Kyoto les ofrece medios adicionales de alcanzar sus metas a través de mecanismos basados en el mercado: Mecanismos de Desarrollo Limpio, Mercado del Carbono (ver artículos 12 y 17 del Protocolo de Kioto).

El CMNUCC, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, entre otros, contemplan tres medidas básicas sobre las cuales se deben fundar las decisiones adoptadas por los Estados Parte, a saber: adaptación, mitigación y resiliencia al cambio climático (Galindo, 2014).

La Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global N° 27.520 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en todo el territorio nacional en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional.

Los planes de transición climática son cruciales para guiar a las instituciones financieras en la transformación hacia una economía, cero emisiones. Estos planes están adquiriendo relevancia a nivel mundial, ya que no solo incluyen compromisos y metas climáticas, sino también explican cómo estos objetivos se integran estratégicamente en la visión global del negocio. Un plan de transición eficaz proporciona a la empresa una hoja de ruta para lograr resultados sostenibles a medida que evolucionan las dinámicas del mercado y cambian las expectativas de la sociedad.

(<https://www.pwc.com/co/es/pwc->

insights/crear-plan-transicion-climatica.html)

Todas las entidades, en particular las de alto emisor, deben tener o estar desarrollando un plan de transición de 1,5 grados alineado con el Acuerdo de París que sea creíble y realista

Para alcanzar el cero neto global para 2050, todas las industrias y organizaciones tienen derecho a acceder y el deber de hacer la transición climática, siendo difícil, pero no imposible.

Los componentes de los planes de acción climática deberían contar con los siguientes aspectos a desarrollar: integración de energías renovables, objetivos de neutralidad de carbono, desarrollo de infraestructura sostenible, finanzas e inversiones verdes y marcos normativos, vislumbrando negocios sostenibles, mejorando las capacidades en sostenibilidad y de acción climática.

La transición climática, obliga a cambios en el mundo, en nuestro país y la región NEA, adoptando modelos empresariales, el sector productivo primario, que contengan elementos claves (necesarios y estratégicos) de un modelo sostenible; estrategias (iniciales y continuadas) para implementar la sostenibilidad y la acción climática; herramientas (evaluaciones/certificaciones y estándares internacionales/ISO 14064) y recursos disponibles (programas de financiamiento y subsidios: EEAC).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Galindo, L. M; Samaniego, J.; Alatorre, E. y Ferrer, J. (2014) Procesos de adaptación al cambio climático: análisis de América Latina, documentos de proyectos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe núm. 647, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37613/S1500005_es.pdf;jsessionid=C74B3F76649D368D5AB0B886B0AF530B?sequence=1.

Romero, R.B. (2020) Cambio climático y la Agenda 2030: su interacción con la Seguridad Alimentaria y la Agricultura Familiar Revista Internacional CONSINTER de Derecho y Libro del CONSINTER Direito e Justiça - Ano VI -XI -2º Semestre 2020, ISBN europeo: 978989712762-5. ISBN impresa: 978655605493-3. ISBN digital 978655605465-0. Número de páginas: 470. Publicado en: 29/12/2020. Páginas: 35 – 53.

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derecho Agrario Y Ambiental

FILIACIÓN

AUTOR 1: Docente Investigador - PI
23G006 SGCyT-UNNE